

ROMA CONDICIONA LA ASISTENCIA DE Sacerdotes al "CIDOC" DE CUERNAVACA

Los términos en que se concede que sacerdotes y religiosos puedan volver al CIDOC se contienen en una nota que el Santo Padre entregó el 24 de Mayo pasado al Obispo de Cuernavaca, Monseñor Méndez Arceo, durante una audiencia. Textualmente dice así:

"La Santa Sede, tras haber estudiado los informes de Monseñor Sergio Méndez Arceo, Obispo de Cuernavaca y la relación de Monseñor Guido María Riobé, Obispo de Orleans, y Monseñor Alberto Sanschagrín, Obispo de San Jacinto, no se opone a que sacerdotes y religiosos frecuenten "ad experimentum" los cursos organizados por el CIDOC, bajo la condición de:

a) Que dicha enseñanza sea dispensada bajo la vigilancia de la Conferencia Episcopal Mexicana.

b) Que el centro sea de nuevo conducido al espíritu y a las finalidades que presidieron su fundación; recordando además las declaraciones de lealtad y de sumisión al Santo Padre, expresadas repetidamente por Monseñor Iván Illich, se le exhorta vivamente a permanecer fiel a la Iglesia y a su empeño

sacerdotal, se le invita a abandonar el CIDOC en un plazo razonable y a colocar dicho centro, de acuerdo con las condiciones que habrán de fijarse, bajo la competencia del CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano). Mons. Illich deberá indicar dónde se proponer establecerse en el porvenir.

La Santa Sede toma nota igualmente de las declaraciones y de las garantías alcanzadas por Monseñor Méndez Arceo, y desea vivamente que las presentes disposiciones contribuyan a restablecer la esperada serenidad".

El CIDOC fue creado con el fin de preparar en lengua española, en historia, costumbres, modo de ser, etc., de sus habitantes, a los sacerdotes no hispanoamericanos que pasaban a trabajar a Latinoamérica.

Nació financiado principalmente con el dinero y el apoyo del Cardenal Cushing de Boston, y de la Universidad jesuítica de Fordham (Nueva York), si bien se ha llegado a insinuar en algunas partes que el CIDOC era financiado preferentemente por una poderosa fundación norteamericana "de las que habitualmente se vale la CIA para algunas de sus in-

tervenciones políticas en multitud de países".

Al correr de los años el CIDOC fue derivando hacia un lugar donde discutían y conferenciaban personajes internacionales de las más diversas ideologías, además de acudir allí, en busca de una mejor formación, sacerdotes, monjas, y religiosos. Los sociólogos o reformadores de la Iglesia o de la sociedad, invitados a proponer o discutir libremente sus teorías, solían incurrir en extremismos.

El mismo Monseñor Illich demostraba pertenecer al grupo de los más avanzados y no se dejaba ganar por nadie en esta carrera. Así llamó mucho la atención su artículo publicado en la revista "America" (25 marzo 1967), en el que criticaba a los Obispos y a los católicos de Estados Unidos por su ayuda a Hispanoamérica, "que resultaba un colonialismo larvado, e impedía a las diócesis ayudadas llegar a su madurez e independencia".

En otra oportunidad su famoso trabajo "El clero una especie que desaparece", publicado primero en Norteamérica y después en la revista mexicana "Siempre" (12 de julio

1967), arremetió contra "ese inmenso ejército de curas burocratas" que hoy son un lastre para el desarrollo futuro de la Iglesia y describió este futuro como constituido por pequeños grupos independientes de toda autoridad eclesiástica y regido por laicos casados.

La extraña actitud de Monseñor Illich, unida a una hábil campaña de la prensa integrista, en la que se mezclaban verdades, exageraciones y auténticas calumnias, alarmó a los Obispos de México y Estados Unidos y, por fin el asunto llegó a Roma y la Congregación de la Doctrina de la Fe llamó a Monseñor Iván Illich para que diera cuenta de su actuación.

Entonces se produjo la prohibición a sacerdotes y miembros de institutos religiosos de estudiar en el citado centro de Cuernavaca (sobre la prohibición se informó en ECA, Marzo 1969). Monseñor Illich reaccionó publicando el interrogatorio al que fue sometido. Curiosamente fueron tres grandes periódicos simultáneamente los que publicaron las famosas ochenta y tantas preguntas. Nada menos que el "National Catholic Reporter" de Estados Unidos, "Excelsior" de México, y "Sette Giorni" de Italia.

Esto pareció a algunos comentaristas una especie de cortina de humo para desviar la atención sobre el asunto principal. Pero no carecía de importancia, ya que no pocas de las 85 preguntas evocaban un

estilo de tiempos inquisitoriales, que parecía felizmente superado. Así se reconoció de hecho en Roma, alejando de la Congregación para la Doctrina de la Fe a los tres monseñores responsables del ya famoso interrogatorio.

El problema existía sin embargo: según informaciones de "Time" (14 Feb. 1969) hacía ya tiempo que la Conferencia Episcopal mexicana había pedido al difunto Cardenal Spellman que llamara a Illich a Nueva York, diócesis a la que pertenece, pero el purpurado había rehusado en tanto que no se expusieran razones convincentes.

Al mismo tiempo los sacerdotes alumnos del centro francés-canadiense habían enviado a los Obispos responsables de su tarea en Hispanoamérica —Monseñores Riobé y Sanschagrin— un escrito rechazando como calumniosas la mayor parte de las acusaciones que contra el CIDOC circulaban. Lo cual no quiere tampoco decir que el centro no precisara de un claro replanteamiento y que no resultara lógica la decisión vaticana de prohibir la asistencia de sacerdotes y religiosos, mientras esa clarificación no se realizara.

Hoy, con unas condiciones muy precisas —alejamiento de Illich, responsabilidad de los obispos mexicanos y del CELAM, voto de confianza en el Obispo de la diócesis y los prelados responsables en Canadá y Francia— se levanta la

prohibición de asistir los sacerdotes a un centro que ha aportado— aun dentro de muchos aspectos discutibles— y podrá seguir aportando, no poco al catolicismo en Hispanoamérica.

Su fundador Ivan Illich continúa, al parecer, en Cuernavaca, como uno de los administradores del CIDOC.

En cuanto al futuro de esta institución, es cierto que por tratarse de una asociación civil, regida por la legislación mexicana —comenta el corresponsal de "Informations Catholiques Internationales" (Julio 1969)— no parece fácil que pueda someterse a la intervención del CELAM, ni que sus enseñanzas puedan ser controladas por la Conferencia Episcopal Mexicana, como se indica en la resolución de Roma.

Precisamente ahí está el problema que se ha planteado a la Iglesia católica, la cual tiene perfecto derecho a vigilar la formación de sus sacerdotes y religiosos, aun en el caso de que éstos acudan a centros independientes de ella.

Virgilio Capriles
COMISIONISTAS
ESTABLECIDOS EN 1912
—•—
TELS.: 61-3411 Y 61-3429
—•—
PANAMA